



Vicerrectorado de Estudiantes
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

INSTRUCCIONES PARA BENEFICIARIOS DE PLAZA SICUE. CURSO 2019/2020

1º.- Una vez aceptada la plaza Sicue, es importante CONTACTAR DE FORMA INMEDIATA CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO, YA QUE ALGUNAS UNIVERSIDADES ESTABLECEN UNA FECHA LÍMITE PARA EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN.

2º.- Aunque sea beneficiario de plaza Sicue, usted continua siendo estudiante de la Universidad de Jaén en el curso 2019/2020, por tanto deberá:

- **Realizar la matrícula en la Universidad de Jaén en el curso 2019/2020, en el plazo establecido al efecto.**
- **Para los plazos de matrícula y modificación de matrícula se estará a lo dispuesto en la normativa que apruebe la Universidad de Jaén.**
<https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/matricula/normativa-e-informacion-de-matricula>
- En caso de ser **solicitante de Beca** del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el curso 2019/2020, **deberá indicar en la solicitud que es estudiante de la Universidad de Jaén.**

3º.- Complimentar y validar el **Acuerdo Académico a través de Umove**. (En dicha plataforma tendrán disponibles las instrucciones sobre el funcionamiento de la aplicación informática).

<http://www.ujaen.es>>Intranet>UniversidadVirtual>ServiciosAcadémicos>Movilidad>UMO
[VE](#)

El Acuerdo Académico se podrá complimentar del 20 de mayo al 28 de junio de 2019

4º.- Para complimentar el Acuerdo Académico, el/la alumno/a consultará el Plan de Estudios en la Página WEB de la universidad de destino, teniendo en cuenta lo siguiente:

- **No es necesario que el número de créditos de las asignaturas que se cursan en la universidad de origen y destino sean exactamente iguales, aunque deberá existir un equilibrio a juicio del Decano/Director o Decana/Directora.**
- **La duración de la estancia en la universidad de destino será, como mínimo, de medio curso y, como máximo, de un curso completo.** Se deberán cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:



*Vicerrectorado de Estudiantes
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio*

- **45 créditos** en el caso de una estancia de **curso completo**.
- **24 créditos** en el caso de una estancia de **medio curso**.

En aquellos supuestos en que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio si cumple el resto de requisitos.

- Previo acuerdo del coordinador académico, se pueden incluir en el acuerdo académico **asignaturas del estudiante calificadas como suspensas**.
- **Asimismo, podrán incluirse** asignaturas matriculadas pero a las que el/la estudiante no se haya presentado y aparezcan **calificadas con “no presentado”**.
- **Se podrán cursar optativas y de libre configuración del plan de estudios de la universidad de destino, no incluidas en el plan de estudios de la Universidad de Jaén**, incorporándolas posteriormente al expediente del/la alumno/a en la Universidad de Jaén como optativas o como libre elección. (En este caso, deberá matricularse en la Universidad de Jaén del número de créditos optativos o de libre configuración que posteriormente vaya a incorporar a su expediente académico).
- En caso de que el alumno desee incluir en el intercambio SICUE **materias que no se encuentren en la titulación objeto del acuerdo académico**, podrá cursarlas en titulaciones afines con las que no haya acuerdo, previa autorización de todos: la coordinación de la universidad de destino implicada, así como la coordinación académica de la universidad de origen.
- **Respecto a las asignaturas incluidas en el Acuerdo Académico:**
 - **Las convocatorias de examen se realizarán en la universidad de destino.**
 - El **número de convocatorias** a las que tiene derecho el/la estudiante serán las establecidas en la universidad de destino para esa asignatura y curso académico.
- **Se podrán cursar asignaturas en las dos universidades**, mientras dure el intercambio. En la Universidad de Jaén podrán cursar asignaturas suspendidas, virtuales, a distancia, etc.



*Vicerrectorado de Estudiantes
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio*

En caso de no incorporarse a la universidad de destino deberá presentar renuncia, quedando excluido de la posibilidad de intercambio en el curso académico siguiente en caso de no hacerlo.

Si las renunciaciones se producen fuera del plazo establecido por la universidad, salvo motivo justificado o causa de fuerza mayor, quedarán excluidos de la posibilidad de intercambio durante un curso académico.

En caso de duda o de necesitar cualquier aclaración sobre los planes de estudio de la universidad de destino, recibirá **asesoramiento del Coordinador Académico de su Centro.**

COORDINADORES ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN:

Escuela Politécnica Superior de Jaén:

- D. Cándido Gutierrez Montes
- cgmontes@ujaen.es
- Tlfno: 953 29 21 03

Escuela Politécnica Superior de Linares:

Para alumnos de Minas y Civil:

- D. Francisco J. Iglesias Godino
- figodino@ujaen.es
- Tlfno: 953 648 623

Para Alumnos de Industriales:

- D. Manuel Valverde Ibáñez
- mvalver@ujaen.es
- Tlfno: 953 64 85 16

Para Alumnos de Telecomunicaciones:

- D. José Enrique Muñoz Expósito
- jemunoz@ujaen.es
- Tlfno: 953 64 85 43

Facultad de Ciencias de la Salud:

- D. Nabil Benomar El Bakali
- nben@ujaen.es
- Tlfno: 953 21 20 07

Facultad de Trabajo Social:

- D.^a Alicia Isabel Peragón Márquez



*Vicerrectorado de Estudiantes
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio*

- aperagon@ujaen.es
- 953 21 20 66

Facultad de Ciencias Experimentales:

- D^a Ana Domínguez Vidal
- adovidal@ujaen.es
- Tlfno: 953 21 29 36

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas:

- D^a María Teresa Pérez Giménez
- tperez@ujaen.es
- Tlfno.: 953 21 21 20

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación:

- D^a. M^a Luisa Pérez Cañado
- mlperez@ujaen.es
- Tlfno: 953 21 18 25

Escuela Universitaria "Sagrada Familia" de Úbeda (Adscrita):

- D. Juan Carlos Ruiz Molina
- jcruiz@ujaen.es
- Tlfno: 953 21 27 29

5º.- Realizado el trámite anterior, el estudiante podrá descargar el Acuerdo Académico a través de la plataforma Umove (cuando aparezca como disponible en la pestaña Documentos a descargar) para su presentación en la universidad de destino.

6º.- **Dirigirse a la unidad administrativa correspondiente de la universidad de destino** portando el ejemplar del acuerdo académico debidamente firmado por la Universidad de Jaén, que se firmará en la universidad de destino. Cuando esta lo devuelva ya firmado a mano deberá subirlo a Umove en la pestaña Documentos a incorporar, en el espacio habilitado a tal efecto.

El acuerdo académico aceptado por las tres partes implicadas (alumno/a, Universidad de Jaén y universidad de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes.

CERTIFICADO DE LLEGADA: Presentar este documento para que lo firmen en la universidad de destino, una vez firmado deberá subirlo a Umove en la pestaña Documentos a incorporar, en el espacio habilitado a tal efecto.

IMPRESO DE AMPLIACIÓN-REDUCCIÓN DE ESTANCIA: el estudiante deberá comunicar y obtener la conformidad para dicho cambio tanto de la Universidad de destino



*Vicerrectorado de Estudiantes
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio*

como de su coordinador/a académico en la UJA. Una vez firmado el impreso, deberá subirlo a Umove en la pestaña Documentos a incorporar, en el espacio habilitado a tal efecto.

7º.- IMPORTANTE: El Acuerdo Académico podrá ser modificado DOS VECES por los estudiantes que tengan una movilidad de CURSO COMPLETO y UNA SOLA VEZ por los estudiantes que tengan una movilidad de UN CUATRIEMESTRE, a partir de la incorporación a la universidad de destino. Dicha modificación se realizará a través de Universidad Virtual (UMOVE).

- En el caso de estudiantes que realicen la movilidad el curso completo o en el primer cuatrimestre, el plazo para efectuar modificaciones será el que se indique en la plataforma UMOVE.
- En el caso de estudiantes que realicen la movilidad de curso completo o en el segundo cuatrimestre, el plazo para efectuar modificaciones será desde el día el que se indique en la plataforma UMOVE.

IMPORTANTE: Se deberá tener en cuenta que en caso de que la modificación del Acuerdo Académico requiera cambiar su matrícula en la Universidad de Jaén, deberá efectuar la correspondiente **modificación de matrícula**, en el plazo establecido al efecto por la Universidad.

Este documento ha sido elaborado con la intención de ayudarle en los trámites de su plaza SICUE, por tanto le rogamos que lo lea detenidamente.

Si una vez leído tiene alguna duda, estaremos encantados de ayudarle en la Sección de Ayudas al Estudio.

- D^a. Adela Reig
Teléfono 953 21 30 01, E-Mail: areig@ujaen.es
- D. Emilio Ayala
Teléfono 953 21 26 30, E-Mail: eayala@ujaen.es